



SANTIAGO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTIAGO - CUSCO



UNIDAD DE
LOGISTICA



ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 003 - 2023 - OEC - MDS-C - Segunda Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO N2XOH, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE QUISCAPATA Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO".**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 11 días del mes de setiembre del año 2023, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:34 horas, en la Unidad de Logística, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 075-2023-G.ADM/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 003 - 2023 - OEC - MDS-C – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO N2XOH, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE QUISCAPATA Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO lo que detallamos a continuación:



PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-08-21 09:38:23.0	Válido	2023-08-21 09:38:23.0	10003740582
2	10427105895	ACUÑA ACCOSTUPA NATALY ZOILA	2023-08-22 09:47:47.0	Válido	2023-08-22 09:47:47.0	10427105895
3	10429664581	CUSIYUPANQUI HUAMAN ERNESTINA	2023-08-19 22:46:42.0	Válido	2023-08-19 22:46:42.0	10429664581
4	20114689425	CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	2023-08-23 12:47:37.0	Válido	2023-08-23 12:47:37.0	20114689425
5	20117330347	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	2023-08-22 17:01:01.0	Válido	2023-08-22 17:01:01.0	20117330347
6	20402316927	FERRETERIA LA ECONOMICA S.A	2023-08-21 23:15:27.0	Válido	2023-08-21 23:15:27.0	20402316927
7	20429119848	DISTRIBUIDORA FERRETERA FZG SOCIEDAD ANONIMA	2023-08-21 18:07:44.0	Válido	2023-08-21 18:07:44.0	20429119848
8	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-23 13:19:26.0	Válido	2023-08-23 13:19:26.0	20448607756
9	20450528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-23 02:00:56.0	Válido	2023-08-23 02:00:56.0	20450528421
10	20490262262	JC DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-24 09:26:14.0	Válido	2023-08-24 09:26:14.0	20490262262
11	20521544725	IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	2023-08-28 10:12:54.0	Válido	2023-08-28 10:12:54.0	20521544725
12	20547030312	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-23 08:49:07.0	Válido	2023-08-23 08:49:07.0	20547030312
13	20564374360	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	2023-08-28 17:10:20.0	Válido	2023-08-28 17:10:20.0	20564374360
14	20600202198	ALIBAC E.I.R.L.	2023-08-26 01:42:37.0	Válido	2023-08-26 01:42:37.0	20600202198
15	20600680481	CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS E.I.R.L.	2023-08-24 11:29:21.0	Válido	2023-08-24 11:29:21.0	20600680481
16	20600713419	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	2023-08-22 17:53:04.0	Válido	2023-08-22 17:53:04.0	20600713419
17	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	2023-08-22 14:02:12.0	Válido	2023-08-22 14:02:12.0	20600751141
18	20601185882	LOGISTICA INDUSTRIA Y NEGOCIOS PERU E.I.R.L.	2023-08-22 23:42:45.0	Válido	2023-08-22 23:42:45.0	20601185882
19	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	2023-08-21 08:24:45.0	Válido	2023-08-21 08:24:45.0	20601673003



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTIAGO - CUSCO

UNIDAD DE
LOGÍSTICA

ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-22 11:47:52.0	Valido	2023-08-22 11:47:52.0	20608170252
21	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-08-24 21:05:38.0	Válido	2023-08-24 21:05:38.0	20609931311
22	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-08-28 01:34:24.0	Válido	2023-08-28 01:34:24.0	20610080163

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	29/08/2023	14:35:08	Enviado	Valido
2	20600751141	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	29/08/2023	14:28:46	Enviado	Valido
3	20600713419	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	29/08/2023	18:32:45	Enviado	Valido
4	20547030312	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/08/2023	22:09:34	Enviado	Valido
5	20114689425	CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	29/08/2023	23:17:05	Enviado	Valido
6	20600680481	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS E.I.R.L.	29/08/2023	21:59:28	Enviado	Valido
7	20600202198	ALTBAC E.I.R.L.	29/08/2023	23:39:50	Enviado	Valido
8	20521544725	IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	29/08/2023	11:31:08	Enviado	Valido
9	20564374360	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	29/08/2023	22:52:57	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas** según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.



01	POWER KABEL S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ES CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	CONFORME
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	NO ES CONFORME
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ²	--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	--

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

01		POWER KABEL S.A.C.
	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	
i)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	--
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ³ .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	--
	--	--
RESULTADO		NO ADMITIDA

POWER KABEL S.A.C: se evidencia observaciones, motivo por el cual la siguiente propuesta se da como NO ADMITIDA, las presiones se detallan como sigue:

Para mayor dilucidación, se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes v/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

En esa línea de análisis, en las bases integradas en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (2.2.1. Documentación de presentación obligatoria), en el literal f) se solicita que el postor presente una DECLARACIÓN JURADA DE TENER EL STOCK DE LOS BIENES SOLICITADOS, con la finalidad de garantizar la entrega del bien en el plazo establecido.

Al respecto el postor presenta una declaración jurada, que de la lectura al contenido del documento se observa lo siguiente;

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **ADQUISICION DE CONDUCTOR ELÉCTRICO TIPO N2X0H, PARA LA OBRA - "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE QUISCAPATA Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"**, de conformidad con lo solicitado en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, literal f), para declarar que disponemos de inventarios de los bienes solicitado.

Como se aprecia del recuadro producido, se indica de manera clara que el postor tendría el inventario de los bienes solicitados, al respecto es necesario mencionar el concepto de inventario, Según La Real Academia Española, se entiende por este como: Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión.

Ahora bien, es importante señalar la diferencia de stock, que por este último se entiende que incluye todo lo que está en venta, mientras que el inventario abarca todos los activos que conforman el patrimonio de la empresa. No todo el inventario es stock, pero todo stock sí que es parte del inventario. Al respecto se indica que el postor no cumpliría con lo solicitado, y en adelante poniendo en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Para mayor alcance se precisa que las ofertas de los postores, tiene que tener el carácter de, **indubitable**, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado.

por otro lado, en el mismo contenido de la declaración jurada el postor hace referencia a la descripción de los bienes de la siguiente forma, como se muestra en el siguiente recuadro;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (M)	Procedencia	Marca
PAQUETE	CONDUCTOR DE COBRE ELÉCTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1x120 mm2	590	Perú	Celsa
	CONDUCTOR DE COBRE ELÉCTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1x25 mm2	180	Perú	Celsa

Como se aprecia del recuadro, el postor dispondría de un conductor eléctrico de cobre tipo **N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X25 M2**, un tipo de producto discordante con lo acreditado en la ficha técnica, toda vez que este último acredita un producto de 7 hilos, en consecuencia la oferta del postor resulta siendo incongruente, entienda por este último, *"La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente el bien ofertado (...)"*.

02	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ES CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	--
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	--
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ⁴	--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	--
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	--
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		



⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

02		DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁵ .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	--
		--
RESULTADO		NO ADMITIDA

DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C: En este punto, cabe recalcar que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del órgano responsable de la conducción del procedimiento de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan.

Al respecto, el postor acredita cumplir las especificaciones técnicas, por otro lado, presenta un desagregado de los bienes por ítems (declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas marca y procedencia de cada artículo ofertado), donde describe de la siguiente forma, como se aprecia en el siguiente recuadro;

N°	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA
1	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS, CABLEADO 3-1X120 mm2	METRO	590	CELSA	PERU
2	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X 25 mm2	METRO	180	CELSA	PERU

Como se aprecia del recuadro, el postor ofertaría un conductor eléctrico de cobre tipo **N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X25 M2**, un tipo de producto discordante con lo acreditado en la ficha técnica, toda vez que este último acredita un producto de 7 hilos, en consecuencia la oferta del postor resulta siendo incongruente, entendiéndose por este último, *"La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente el bien ofertado (...)"*.

03		INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

03 INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.																				
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME																		
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	CONFORME																		
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	CONFORME																		
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁶	CONFORME																		
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																		
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	CONFORME (nota)																		
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.																			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA																				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁷ .	NO PRESENTA																		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	PRESENTA																		
REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 2010/2008)																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° DE REG.</th> <th>NOMBRE EMPRESA</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>FECHA DE INSCRIPCIÓN</th> <th>FECHA DE AGRETIACIÓN</th> <th>ESTADO</th> <th>FECHA DE CANCELACIÓN</th> <th>FECHA DE CANCELACIÓN</th> <th>FECHA DE CANCELACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20060713419</td> <td>INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.</td> <td>0215A00114</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>09/05/2016</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N° DE REG.	NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE AGRETIACIÓN	ESTADO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	20060713419	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	0215A00114	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/05/2016	ACREDITADO			
N° DE REG.	NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE AGRETIACIÓN	ESTADO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN												
20060713419	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	0215A00114	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	09/05/2016	ACREDITADO															
RESULTADO		ADMITIDA																		



INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C: es oportuno mencionar que, este órgano especializado realiza la revisión de la documentación íntegra del expediente que presenta el postor, al respecto se deja constancia que, el error ortográfico evidenciado en el anexo 6 (precio de la oferta), no conduciría a mayores interpretaciones ni a posteriores controversias, para su entendimiento se proyecta el anexo 6, de la oferta;

	TOTAL	S/137,970.00
SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES		

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.
⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Toda vez que se describió el número cardinal en letras como: "ciento treinta y siete mil **novencientos** setenta con 00/100 soles", el cual, si bien corresponde a una forma frecuente de uso, la forma ortográfica correcta era: "ciento treinta y siete mil **novecientos** setenta con 00/100 soles".

Al respecto la **Resolución N° 0923-2021-TCE-S3**, delibero de la siguiente forma, "(...), toda vez que, si bien las deficiencias ortográficas observadas por el comité en la oferta económica del Impugnante no encuadran en ninguno de los supuestos de subsanación previstos en el Reglamento, ello no es motivo suficiente para rechazar una oferta, allí donde nos encontramos ante errores ortográficos evidentes, que no son susceptibles a alterar el contenido de la oferta, como en el presente caso".

04		A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		NO ES CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.		--
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.		--
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ⁸		--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		--
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		NO ES CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁹ .		--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		--
RESULTADO		NO ADMITIDA	



A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En este punto, cabe recalcar que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos,

⁸ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.
⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del órgano responsable de la conducción del procedimiento de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan.

De la verificación del anexo 3 (cumplimiento de las especificaciones técnicas), se puede apreciar que el postor oferta los bienes solicitados para la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE QUISPICANCHIS Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTÓRICO DISTRITO DE SANTIAGO**", como se aprecia en el siguiente recuadro, extraído de la propuesta del postor;

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "**ADQUISICIÓN DE CABLES ALIMENTADOR PARA RED SECUNDARIA SUBTERRÁNEA**" para la obra "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSPIRABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE QUISPICANCHIS Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CUSCO**" de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



Mas, por el contrario, el objeto materia de la convocatoria es para la obra, "**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE QUISCAPATA Y CARMEN BAJO DEL CENTRO HISTORICO, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO**", de ello podemos indicar que el postor no cumpliría con la declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que el objeto materia de esta convocatoria resulta siendo discordante con lo ofertado y lo solicitado por la entidad.

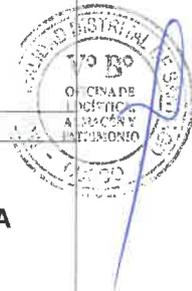
Por otro lado, se puede evidenciar que el postor ofertaría los bienes como detalla a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	PRECIO	TOTAL
PAQUETE	CONDUCTOR DE COBRE ELÉCTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X120MM2	Metro	590	S/ 208.50	S/ 123,015.00
	CONDUCTOR DE COBRE ELÉCTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X25MM2	Metro	180	S/ 48.00	S/ 8,640 00
TOTAL					S/ 131,655.00

El precio de la oferta es **ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta**

Para la acreditación del bien solicitado, y en cumplimiento del literal e), de las bases integradas en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, (2.2.1. Documentación de presentación obligatoria), el postor acredita la ficha técnica de la marca CELSA, de un tipo de producto muy diferente a lo solicitado y en consecuencia los valores técnicos mínimos ofertados no cumplen.

05 CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	CONFORME
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	CONFORME
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)¹⁰	CONFORME
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	CONFORME
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹¹ .	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDA



06 CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ES CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	--
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	--

¹⁰ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

06 CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.		
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹²	--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	--
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	--
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹³ .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	--
RESULTADO		NO ADMITIDA

CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.

evidencia observaciones, motivo por el cual la siguiente propuesta se da como NO ADMITIDA, las presiones se detallan como sigue:

Para mayor dilucidación, se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

En esa línea de análisis, en las bases integradas en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, (2.2.1. Documentación de presentación obligatoria), en el literal f) se solicita que el postor presente una DECLARACIÓN JURADA DE TENER EL STOCK DE LOS BIENES SOLICITADOS, con la finalidad de garantizar la entrega del bien en el plazo establecido, al respecto el postor obvió la presentación del mencionado declaración jurada.

De igual forma, el postor incumple en presentar la certificación LENOR y declaración jurada de la garantía comercial, solicitado de manera explícita en las bases integradas.

07 ALIBAC E.I.R.L.		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ES CONFORME

¹² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

07		ALIBAC E.I.R.L.
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	--
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	--
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹⁴	--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	--
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO ES CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹⁵ .	--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	--
RESULTADO		NO ADMITIDA



ALIBAC E.I.R.L.: En este punto, cabe recalcar que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del órgano responsable de la conducción del procedimiento de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan.

Al respecto, el postor acredita cumplir las especificaciones técnicas, por otro lado, presenta un desagregado de los bienes por ítems, en el anexo 6;

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3 – 1 X 120 mm ²	S/. 169,840.00
CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3 – 1 X 25 mm ²	
TOTAL: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES	

Como se aprecia del recuadro, el postor ofertaría un conductor eléctrico de cobre tipo **N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X25 M2**, un tipo de producto discordante con lo acreditado en la ficha técnica, toda vez que

¹⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

este último acredita un producto de 7 hilos, en consecuencia la oferta del postor resulta siendo incongruente, entendiéndose por este último, "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente el bien ofertado (...)".

08		IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		NO ES CONFORME
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.		--
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.		--
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)¹⁶		--
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		--
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .		--
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹⁷ .		--
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .		--
RESULTADO			NO ADMITIDA



IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.: se evidencia observaciones, motivo por el cual la siguiente propuesta se da como NO ADMITIDA, las presiones se detallan como sigue:

Para mayor dilucidación, se tiene la Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, en el numeral 19 a letras indica "cabe traer al análisis lo señalado en las bases del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

¹⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

En esa línea de análisis, en las bases integradas en el capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, (2.2.1. Documentación de presentación obligatoria).

El postor incumple en presentar la certificación LENOR, solicitado de manera explícita en las bases integradas.

09 INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.																				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA																				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME																		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME																		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME																		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO ES CONFORME																		
e)	El postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales, donde se pueda verificar las características técnicas, valores requeridos en las especificaciones técnicas.	CONFORME																		
f)	declaración jurada de tener el stock de los bienes solicitados.	CONFORME																		
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹⁸	CONFORME																		
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																		
i)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CONFORME																		
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.																			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA																				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹⁹ .	NO PRESENTA																		
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	PRESENTA																		
<p>REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (CÓDIGO: 401012000)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUC</th> <th>Razón Social</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Estatus de la Inscripción</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Clase de Inscripción</th> <th>Clase de Inscripción</th> <th>Clase de Inscripción</th> <th>Clase de Inscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20064374263</td> <td>INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.</td> <td>09/11/2014</td> <td>ACREDITADO</td> <td>10/11/2014</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			RUC	Razón Social	Fecha de Emisión	Estatus de la Inscripción	Fecha de Emisión	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción	20064374263	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	09/11/2014	ACREDITADO	10/11/2014	ACREDITADO			
RUC	Razón Social	Fecha de Emisión	Estatus de la Inscripción	Fecha de Emisión	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción	Clase de Inscripción												
20064374263	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	09/11/2014	ACREDITADO	10/11/2014	ACREDITADO															
RESULTADO		ADMITIDA																		



¹⁸ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

¹⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	POWER KABEL S.A.C.	NO ADMITIDA
02	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	NO ADMITIDA
03	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	ADMITIDA
04	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	NO ADMITIDA
05	CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	ADMITIDA
06	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	NO ADMITIDA
07	ALIBAG E.I.R.L.	NO ADMITIDA
08	IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	NO ADMITIDA
09	INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	ADMITIDA

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS				
	(Oi)	(Pi)			
INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	S/ 137,970.00	97.81	4.89	102.70	1°
CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	S/ 134,950.00	100	0	100	2°
INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	S/ 176,440.00	76.48	3.82	80.30	3°



SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CIA ELECTRICA INGENIEROS S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES KAYVA GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES KAYVA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MONTO FACTURADO	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA

QUINTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al Artículo 63 del RLCE. Otorogamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.

El Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor **INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.** con RUC N° **20600713419** por el monto de **S/ 137,970.00 (ciento treinta y siete mil novecientos setenta con 00/100 soles)**, para la adquisición de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
PAQUETE	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 37 HILOS CABLEADO 3-1X120 mm2.	METRO	590
	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X25 mm2.	METRO	180

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar

No habiendo observación alguna, siendo las 11:12 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



Lic. Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO